

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS



RESOLUCION N° 30

CHIGUAYANTE, Diciembre 21 de 2017.-

RESOLUCION DE SUBDIVISION

VISTOS :

La solicitud presentada por: Digital Counter Ltda. RUT: 

Arquitecto proyectista Patricio Soto Araya; para la obtención de un permiso de subdivisión de la propiedad ubicada en **Pasaje Sin Nombre N° 510 calle Libertad**, Rol de Avalúo N° 3112-233.

Que el proyecto contempla la subdivisión del predio con una **Superficie de 775,93 m²**.

Que dicha subdivisión reúne los requisitos y condiciones establecidas en los Arts. 10, 65, 67 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, en lo que corresponda.

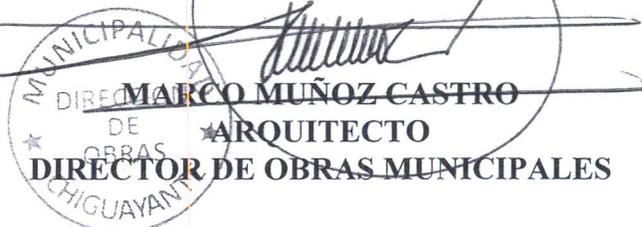
RESUELVO:

Aprobar la subdivisión del predio Rol de Avalúo N° 3112-233 que crea **02 Lotes** denominados:

LOTE 1-A con una superficie de **387,93 m²**

LOTE 1-B con una superficie de **388,00 m²**

Establecer que la cabida y deslindes de dichos lotes, que se indican en el Plano adjunto, son de exclusiva responsabilidad del Propietario y Arquitecto autor del Proyecto y son parte integrante de la Resolución.



MARKO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS DE SUBDIVISION
\$ 511.721.-

MMC. / RBA. /fme.

